

RECTORAD

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Dos siglos de sabiduría, un legado para el futuro"

RESOLUCION RECTORAL Nº 0245-2024/UNT

Trujillo, 06 de febrero de 2024

Visto el documento Nº 2524688 - expediente Nº 424688E, promovido por el Director del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Trujillo - CIDUNT, sobre pago;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 029-2024-CIDUNT, el referido Director, en atención al pedido de la Administradora de dicho Centro (Oficio Nº 06-2024-CIDUNT), alcanza la proyección anual del gasto general por el dictado de los cursos de idiomas tanto nacional como extranjero, elaboración, aplicación y revisión de los exámenes de ubicación, nivelación y suficiencia; apoyo en aula de CIDUNT KIDS y por los servicios de traducción de textos; siendo lo programado para el año 2024 el monto de S/ 2 587 200.00 soles;

Que, mediante Informe Nº 214-2024-OPP/UP, la Jefe (e) de la Unidad de Presupuesto, comunica que lo solicitado se atenderá de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, económica y financiera del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Trujillo, previa emisión de la resolución respectiva, y se atenderá, con la Fuente de Financiamiento, Cadena Funcional Programática y Clasificación del Gasto del Año Fiscal 2024, conforme se precisa en la parte resolutiva;

Que, con Informe N° 091-2024-UNT/UC, la Jefa de la Unidad de Contabilidad de la UNT, informa de la cuenta N° 24.00 CIDUNT, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para atender lo solicitado;

Que, mediante Proveído Nº 0603-2023-R/UNT, el señor Rector dispone, emitir la resolución respectiva, teniendo en cuenta los informes correspondientes;

Estando a lo expuesto, en mérito de las atribuciones conferidas al Rectorado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 60° y 62° numeral 2 de la Ley N° 30220, concordante con el artículo 27° e inciso c) del artículo 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el gasto total por el monto de S/ 2 587 200.00, para cubrir el pago del personal docente y asistentes del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Trujillo - CIDUNT, correspondiente al Año Académico 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Servicios Docentes - Personal UNT	S/	32 400.00
Servicios Docentes - Personal Extrauniversitario	S/	2 520 000.00
Servicios de Asistentes en Aula - Pabellón CIDUNT KIDS	S/	21 600.00
Servicios de exámenes de ubicación, nivelación y suficiencia	S/	12 000.00
Servicios de traducción de Textos	S/	1 200.00

- 2") EL EGRESO que origine la presente resolución se afectará a las Partidas Nº 2.1.1.5.2.99 "Otras retribuciones y complementos", Nº 2.1.1.9.3.4 "Asignación por enseñanza" y, Nº 2.3.2.9.1.1 "Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la Entidad"; cuenta Nº 24.00 CIDUNT; con la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, v. con el Correlativo de la Cadena Funcional Programática Nº 039: 9002 3999999 5001276 22 048 0109 0000357 Unidades de Enseñanza y Producción (CIDUNT).
- 3°) DISPONER que el referido Centro remita los recibos por honorarios profesionales sin vínculo a la Unidad de Abastecimientos, con la conformidad del servicio prestado.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE HIVESE,

ASQUEZ BO RECTOR

ecretaria Ge ORGANO DE CONTROLÍNSTITUCIONA CIDUNT

- ÁREA REMUNERACIOÑES Y PENSIONES

SABEL EMPERATRIZ RISCO LUJÁN

SECRETARIA GENERAL

Local Central: Jr. Independencia Nro. 389 - Diego de Almagro 344 / Truiillo - Perú Ciudad Universitaria: Av. Juan Pablo II S/N Urb. San Andrés - Trujillo - La Libertad

- UNIDAD ABASTECIMIENTOS

13 FEB. 2024



COMITÉ PERMANENTI DE FISCALIZACION

DISTRIBUCIÓN.